



## AUTORIZA VIAJE AL EXTERIOR POR COMISIÓN DE SERVICIOS A LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

### VISTOS:

El correo electrónico del 3 de octubre de 2023 del Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR); el Informe N° 000154-2023-DIN-ONP, de la Dirección de Inversiones; el Memorando N° 002705-2023-ORI-ONP, que adjunta el Informe N° 000101-2023-ORI.RI-ONP, y el correo electrónico del 3 de noviembre de 2023, de la Oficina de Relaciones Institucionales; y el Informe N° 00063-2023-ONP/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico del 3 de octubre de 2023, el FLAR invita a la Directora General de Inversiones de la Oficina de Normalización Previsional para que participe como panelista en el evento denominado XXXVII Conferencia de Bancos Centrales e Instituciones Oficiales a realizarse en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 8 al 10 de noviembre de 2023, financiando los gastos que irrogue su participación;

Que, el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR) ha suscrito el convenio de fideicomiso de administración con el FLAR para que realice actividades de compra y venta en el mercado internacional de capitales, valores y renta fija, entre otros, estipulando en su Segunda Modificación Integral, como uno de los compromisos a cargo del FLAR, realizar capacitaciones y entrenamiento al personal del FCR de forma periódica, en función de lo cual los conceptos de gasto de dicha capacitación están cubiertos por el FLAR;

Que, la Dirección de Inversiones, a través del Informe N° 000154-2023-DIN-ONP, en el marco de sus funciones de administrar, gestionar y rentabilizar los activos de los fondos administrados por el FCR, sustenta la participación como panelista en el evento indicado de la señora Shirley Margaret Pando Beltrán, Directora General de Inversiones;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Memorando N° 002705-2023-ORI-ONP, que adjunta el Informe N° 000101-2023-ORI.RI-ONP, y el correo electrónico del 3 de noviembre de 2023, la Oficina de Relaciones Institucionales sustenta el interés

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 06 de noviembre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0089 8239 4883 6399



específico institucional de la participación de la entidad en el referido evento, indicando que este contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y de las estipulaciones pactadas en el convenio precitado, y solicita se autorice el viaje de la servidora invitada, por itinerario de viaje, del 8 al 11 de noviembre de 2023, de acuerdo a la documentación de sustento;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 de las Normas Reglamentarias aprobadas con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al exterior para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización;

Que, en consecuencia, y siendo de interés específico institucional, resulta pertinente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Shirley Margaret Pando Beltrán, Directora General de Inversiones de la Oficina de Normalización Previsional, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 8 al 11 de noviembre de 2023, precisando que los gastos que incurre dicha participación son financiados por el organizador, sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Con los vistos de la Directora General de Inversiones; del Director General de la Oficina de Relaciones Institucionales; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Autorización de viaje**

Autorícese el viaje, en comisión de servicios, de la señora Shirley Margaret Pando Beltrán, Directora General de Inversiones de la Oficina de Normalización Previsional, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 8 al 11 de noviembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

### **Artículo 2.- Gastos de la participación**

Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el organizador, sin demandar gastos al Tesoro Público.



### **Artículo 3.- Presentación de informe**

Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la comisionada debe presentar ante el Titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

### **Artículo 4.- Impuestos de aduana**

La presente Resolución Jefatural no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

### **Artículo 5.- Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ  
JEFE DE LA ONP  
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 06 de noviembre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>  
CVD: 0089 8239 4883 6399

